CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	INFORME DE SUPERVISIÒN	CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.	No.6 de 2019 Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	JESSICA BRIGITE NOMESQUI BERMUDEZ
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	Cedula de ciudadanía No.52.516.238
OBJETO	*Prestar los servicios profesionales independientes para realizar las labores de seguimiento, mediciones y actualización de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del CPNAA.*
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
FORMA DE PAGO	

PAGO NUMERO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CONTENIDO DEL INFORME
1	25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Una vez presentado el respectivo primer informe, especificando tareas, procedimientos y demás labores en cumplimiento del objeto contractual.
2	25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Una vez presentado el respectivo segundo informe , especificando tareas, procedimientos y demás labores en cumplimiento del objeto contractual.
3	25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Una vez presentado el respectivo tercer informe , especificando tareas, procedimientos y demás labores en cumplimiento del objeto contractual.
4	25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Una vez presentado el respectivo informe final, especificando tareas, procedimientos y demás labores en cumplimiento del objeto contractual.
TOTAL	**100% DE EJECUCIÓN**	

PLAZO	10 meses
CDP	No.12 de fecha 30/1/2019
RP	No. 21 de fecha 27/2/2019
FECHA ACTA DE INICIO	01/03/2019
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	30/12/2019
CENTRO DE COSTOS	Gastos Generales - Rubro de Honorarios
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A

El suscrito Félix Alberto Rozo Lara certifica haber supervisado la ejecución del Contrato prestación de servicios profesionales Nro. 6 de 2019, y deja constancia que el contratista **JESSICA BRIGITE NOMESQUI BERMUDEZ**. cumplió con las actividades que se relacionan a continuación y en el informe adjunto, las que se ajustan al objeto y obligaciones pactadas:

Nro. de Obligación	Obligación	Actividades realizadas por el Contratista
2	Asesorar y apoyar al **CPNAA** en las condiciones y plazos pactados durante la vigencia del contrato y demás especificaciones detallas en la propuesta económica.	-Se realizan visitas e inspecciones de seguimiento de acuerdo al contrato No. No.6 de 2019. -Revision y seguimiento de documentos relacionados con las visitas e informes realizados por la Secretaria Distrital de Ambiente a la entidad
3	Asesorar y apoyar a la Directora Ejecutiva del **CPNAA** en la continua revisión, actualización y ajustes del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del **CPNAA** en el marco del Decreto 1076 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.	-Definicion de actividades a realizar para dar respuesta a los requerimientos relacionados en el informe de visita. -Revisión que la Asociacion de Recicladores Puerta de oro de Colombia se encontrara en el directorio de Asociaciones autorizadas por la UAESP. -Actualizar el RESPEL de la entidad. -Plan con la Coordinacion de archivo ara organizar la documentación relacionada con el RESPEL. -Se realizó contacto con la empresa HP via correo electónico el 11 de abril para justificar técnicamente que los Tonners se usan en el CPNAA, son residuo peligroso o no y por esta razón no se deben incluir en el RESPEL.
9	Acompañamiento, asesoría y apoyo durante las visitas en sitio y demás requerimientos por escrito que realice la Oficina de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaria Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o quien haga sus veces frente al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del **CPNAA**, junto con la generación de los respectivos informes técnicos de respuesta.	-Se hizo contacto con la Secretaria Distrital de Ambiente sobre el procedimiento de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos -Para dar cumplimiento a la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. En sus considerandos se establece como Pequeño generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario, considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas. -Teniendo en cuenta que en el 2018 se hizo la entrega de residuos peligrosos con una media móvil superior a 10 Kg es necesario hacer el trámite de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos. -Se proyecta oficio para ser revisado por el CPNAA y asi ser radicado ante la Secretaria Distrital de Ambiente para iniciar el registro el 3 de abril de 2019. -Revisión de la version final del oficio para realizar el el trámite de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos. -Revisión de la documentación requerida por la

		Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 para hacer el diligienciamiento de la información del Subsistema De Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR relacionado con la gestion de residuos peligrosos.
12	Se adjunta informe final de actividades.	Se adjunta primer informe de actividades.

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

Ítem a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Justificación
Calidad del producto/servicio		X			
Oportunidad en la entrega o prestación del servicio.		X			
Actitud en la prestación del servicio		X			

En virtud de lo expuesto, autorizo se cancele el Documento Equivalente a la Factura P3-R-2943, anexo y radicada el día 25 de abril de 2019 con el Nro. R-2943.

ESTADO DE CUENTA

CONTRATO	CUENTA	VALOR	MES	DISPONIBLE
No.6 de 2019 $10.000.000	Documento Equivalente a la Factura-P3-R-2943	$2.500.000	Febrero – Abril de 2019	$7.500.000

OK ppto

Se firma a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Firma del Supervisor:
Nombre del Supervisor:
C.C.Nro.: 1983612 **de** Bogotá
Cargo del Supervisor: Profesional universitario código 02 grado 03